

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6101** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 767 /2013, por auto de 11/02/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES METÁLICAS GALÁN, S.L., con domicilio en con domicilio Social en C/ Los Pintores, 89, Polígono Industrial Urtinsa 28923 Alcorcón-Madrid cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón (Madrid), y con C.I.F.: B-78615077.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Asunción Iglesias Venero, economista con despacho profesional en C/ Gaztambide, 4 (28015 Madrid), Tfno 91 543 62 42, fax: 91 544 94 36 y correo electrónico asuniglesias@hotmail.com. la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006773-1